



DECRETO N° 3.716.-

LAJA, 29 de Septiembre de 2009

VISTOS:

- 1) Carta de fecha 25.09.2009 de don Ricardo Alexis Farías Poblete, Cédula de Identidad 13.553.286-K, en que solicita devolución de dinero por concepto de compra de Licencia de Conducir en este municipio.
- 2) Orden de Ingresos Municipales N° 146.507 de fecha 16.09.2009, en que ingresó fondos en la Tesorería Municipal para la cancelación de su Licencia de Conducir.
- 3) Ordenanza Municipal de Laja N° 01 del 31.10.06, que establece el cobro de un 10% de la UTM, en su Título II, Art. 4º, sobre la Devolución de Derechos Municipales, Título VII, art. 13º, inciso 7, sobre Derechos de Tramitación por Devolución Valor de Licencia de Conducir.
- 4) De acuerdo a la petición del interesado en carta adjunta que por razones laborales no continuará el trámite de su licencia de Conducir, por radicarse en otra comuna.
- 5) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- Procédase a la devolución de \$ 18.323; (Diez y Ocho Mil Trescientos Veintitres Pesos), a don Ricardo Alexis Farías Poblete, por: "Cambio de Domicilio" .
- 2.- Impútese el gasto de \$ 18.323, a la cuenta 2152601006 del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZÁLEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/imb *29.09.09

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Archivo SSMM/


VLADIMIRICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 534230 – 534231 – 534232 - Fax: 534233